

ASAMBLEA DE MADRID. INICIATIVAS INSTITUCIONALES

SOBRE LAS MEMORIAS DE CAPTURAS DE LOS COTOS DE CAZA

OBJETIVOS PRINCIPALES:

- **Que se publiquen en el Portal de Transparencia las Memorias anuales que los gestores de los cotos de caza tienen que remitir a la Consejería de Medio Ambiente.**

OBJETIVOS SECUNDARIOS:

- **Que los datos a publicar en el Portal de Transparencia recojan los contenidos de capturas segregados por el nombre del coto, las especies, las capturas en período ordinario y en descaste y cualquiera de las otras que se establecen en la normativa sectorial y no constituya dato protegido¹.**
- **Conseguir una copia de las memorias completas de capturas de los cotos de caza del Parque Regional del Sureste².**

Sobre los Informes y su utilidad

- La regulación de los Planes de Aprovechamiento Cinegéticos y sus contenidos (entre ellos la declaración de capturas) se recoge en el [Decreto 47/1991, de 21 de junio](#). El art. 7 de este último establece que antes del 31 de marzo debe presentarse una “Memoria anual” con los resultados de capturas
- Los informes de capturas cinegéticas son importantes para evaluar su impacto sobre la sostenibilidad del territorio y la correspondencia con la capacidad cinegética que figura en el Plan de Aprovechamiento Cinegético. El conocimiento público de los PAC y de las capturas reales constituyen buenas herramientas para evitar los actuales abusos en la caza³.

¹ Aplicando al art. 7 del Decreto 47/1991, de 21 de junio las supuestas limitaciones del dictamen de la AEPD (evitar titular y número de matrícula)

² Este espacio protegido está ocupado por cotos de caza en más de un 85% de su territorio. Hay una notable densidad demográfica y es muy alto el riesgo de accidente por compartir escenario de disparos con ciclistas y paseantes.

³ Exceso de capturas (hasta cuatro veces lo autorizado), capturas de depredadores donde supuestamente hay daños por exceso de conejo, caza en zonas incompatibles, etc. El ocultamiento de PACs y capturas oficiales impide este control social. Ver en <https://www.elsoto.org/abusos-caza/>

Resumen de la situación de opacidad

- El Área de Conservación de Flora y Fauna no publica las Memorias anuales, deniega desde hace cinco años la entrega de estas memorias de capturas que declaran los gestores de los cotos de caza. Hasta entonces se venían recibiendo, en ocasiones gracias a la intervención del Defensor del Pueblo⁴. Estas Memorias son preceptivas y figuran en los contenidos de los PACs⁵.
- Desde 2015 el Área de Conservación de Flora y Fauna alega que no puede facilitar esta información porque se lo impide un informe de la Agencia de Protección de Datos⁶. Nunca hemos podido acceder al contenido completo de este informe. Tampoco nos facilitan los datos de capturas aunque se respete lo dicho por la AEPD (omitir titular y número de matrícula). El propio Defensor del Pueblo duda de la aplicación de ese dictamen a la mayoría de los cotos de caza (suelen ser asociaciones locales sin ánimo de lucro), o que el dictamen de la AEPD impida que se faciliten los datos de capturas segregados de los cotos de caza⁷.

⁴ Ver ejemplo en <https://drive.google.com/open?id=1itvizj5baZW5LLeW5W95AP24salvP3aM>

⁵ Ver apartado 6 en https://drive.google.com/open?id=1oxeTHWLLD9cES9o4VsmryrgE_caBiJFU

⁶ Ver en https://drive.google.com/open?id=1k73jl_g6e7jpTme_nVSgyvrPx0LFPBtV

⁷ Ver informe del DdeIP en https://drive.google.com/open?id=1JB5994FTYbhKdEdebmHi_Baz9n54EqKS